

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DEL CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN ICEACSA BONUS

OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Av. Calle 24 A # 59-42. Torre 4. Piso 2

La Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017
MÓDULO 1: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II"
MÓDULO 2: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PÚBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Escrito de Observación al Informe de Evaluación Preliminar de la propuesta de la **Consortio Estructuración ICEACSA – BONUS**.

Respetados señores:

En atención al informe y las matrices de evaluación preliminar del proceso de la referencia, publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) el día 24 de octubre de 2017, en relación a la propuesta presentada por el **Consortio Estructuración ICEACSA – BONUS**:

1. Respuesta referente a las Apostillas de las Certificaciones:

En relación con los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general y específica, el Comité Evaluador solicitó allegar dichos contratos con el pleno de los requisitos establecidos en el numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Pliego de Condiciones.

Al respecto, nos permitimos suministrar los documentos debidamente legalizados:

Contrato No. 2 Experiencia General (Sobre 1 Fl. 143 y 144):

Con respecto a la presente certificación, nos permitimos allegar el resultado de verificación electrónica de la Apostilla el cual es de dominio público para cualquier individuo con el *software* idóneo para lectura electrónica del Código QR en Smartphone o Computador, sin necesidad de realizar trámite alguno ante el Gobierno español (**Anexo 1**):

- El Código de Verificación de la Apostilla es AP:ACkz-ENMq-rUgz-tML5.

- La Apostilla obedece al número TSJ15/2017/012910 (**Anexo 2**).
- **La fecha de emisión de la apostilla es el 4 de octubre de 2017, doce días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por virtud de la Adenda 1 del proceso de selección de la referencia. Inclusive, la Apostilla se encontraba ya surtida con cuatro días calendario anteriores a la fecha inicial de la presentación de la propuesta, la cual era en principio el 9 de octubre de 2017.**
- El nombre de la funcionaria que realizó la legalización se encuentra en cumplimiento estricto del procedimiento para el territorio del Reino de España y de la Comunidad Autónoma de Galicia, debido a que la señora Blanca García-Señoráns Álvarez ocupa el cargo como Directora General de la Dirección de Relaciones Institucionales y Parlamentarias.
- El Código de Verificación coincide en su totalidad con la Apostilla y prueba la autenticidad del documento que se reputa con todos los efectos jurídicos para que éste surta efectos en el extranjero.

Contrato No. 1 Experiencia Específica (Sobre 1A Fl. 6 y 7):

Al respecto, allegamos el resultado de verificación electrónica de la Apostilla del Contrato No. 1 de la Experiencia Específica (**Anexo 3**):

- El Código de Verificación de la Apostilla es AP:QSQX-aYVr-ReF9-HLjb.
- El número de Apostilla es TSJ15/2017/012911 (**Anexo 4**).
- **La fecha de emisión de la apostilla es el 4 de octubre de 2017, doce días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por virtud de la Adenda 1 del proceso de selección de la referencia. Inclusive, la Apostilla se encontraba ya surtida con cuatro días calendario anteriores a la fecha inicial de la presentación de la propuesta, la cual era tentativamente el 9 de octubre de 2017.**
- El nombre de la funcionaria que realizó la legalización se encuentra en cumplimiento estricto del procedimiento para el territorio del Reino de España y de la Comunidad Autónoma de Galicia, debido a que la señora Blanca García-Señoráns Álvarez ocupa el cargo como Directora General de la Dirección de Relaciones Institucionales y Parlamentarias.
- El Código de Verificación coincide en su totalidad con la Apostilla y prueba la autenticidad del documento que se reputa con todos los efectos jurídicos para que éste surta efectos en el extranjero.

Contrato No. 2 Experiencia Específica (Sobre 1A Fl. 9 y 10):

Al respecto, allegamos el resultado de verificación electrónica de la Apostilla del Contrato No. 2 de la Experiencia Específica (**Anexo 5**):

- El Código de Verificación de la Apostilla es AP:DwKd-Z5kt-tMi6-Wmrd.
- La Apostilla obedece al número TSJ15/2017/012912 (**Anexo 6**).
- **La fecha de emisión de la apostilla es el 4 de octubre de 2017, doce días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por virtud de la Adenda 1 del proceso de selección de la referencia. Incluso la Apostilla se encontraba ya surtida con cuatro días calendario de antelación a la fecha inicial de la presentación de la propuesta, la cual era en principio el 9 de octubre de 2017.**

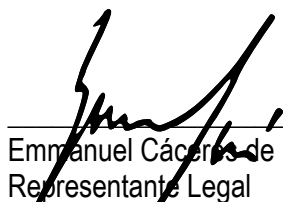
- El nombre de la funcionaria que realizó la legalización: la señora Blanca García-Señoráns Álvarez, ocupa el cargo como Directora General de la Dirección de Relaciones Institucionales y Parlamentarias. Lo cual se encuentra en cumplimiento estricto del procedimiento para el territorio del Reino de España y en especial de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- El Código de Verificación coincide en su totalidad con la Apostilla y prueba la autenticidad del documento que se reputa con todos los efectos jurídicos para que éste surta efectos en el extranjero.

2. Conclusión

Por los motivos expuestos anteriormente, comedidamente solicitamos al Comité Evaluador que se tengan en cuenta la totalidad de las experiencias reseñadas para efectos de evaluar la experiencia habilitante y también para la asignación de puntaje del **Consorcio Estructuración ICEACSA – BONUS**.

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



Emmanuel Cáceres de Kerchove de Denterghem
Representante Legal

Consorcio Estructuración ICEACSA BONUS

Anexos: Lo enunciado

1. ANEXO 1

Sede Electrónica del Ministerio de Justicia > Trámites > Apostilla Electrónica

[Verificar Apostilla](#) [Validar Firma de Apostilla](#)

Resultado de la Verificación de la Apostilla

Solicitud procesada con éxito:

 "Apostilla Verificada "

Datos de la Apostilla

Código Verificación Apostilla : **AP:ACkz-ENMq-rUgz-tML5**

Número de Apostilla : **TSJ15/2017/012910**

Fecha de Emisión Apostilla : **04/10/2017**

Datos de la Autoridad Firmante

Nombre del firmante: **GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA**

Calidad en la que firma: **DIRECTORA XERAL**

Organismo del firmante: **DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS**

[Ver Apostilla](#)

[Volver](#)

2. ANEXO 2



D. CARLOS LEFLER GULLÓN, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Planificación y Proxectos de la Axencia Galega de Infraestructuras de la Consellería de Infraestructuras e Vivenda de la Xunta de Galicia (Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia, España), y Director del Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del:

ESTUDIO INFORMATIVO E IMPACTO AMBIENTAL VÍA DE ALTA CAPACIDAD DE CONEXIÓN DE LA MARIÑA LUCENSE CON LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO

CERTIFICA:

Que la empresa **ICEACSA Consultores S.L.U.** ha realizado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, los trabajos consistentes en la realización del Contrato de referencia con arreglo a siguiente detalle:

Objeto del proyecto:	Diseño de una nueva vía de dos calzadas formada por dos carriles cada una. El Estudio Informativo incluye evaluación con base en argumentos técnicos, sociales, ambientales y económicos que define la conveniencia o no del proyecto y la selección de la alternativa más adecuada.
Longitud de diseño preliminar:	62,10 km.
Longitud de calzada equivalente 2 carriles:	121,20 km. Adicionalmente dispone de 19,61 km de caminos de servicio y de 17,26 km de variantes.
Lugar de ejecución:	Galicia (España)
Fecha de inicio contrato:	28 de diciembre de 2000
Fecha de fin contrato:	23 de febrero de 2003
Importe total del contrato del estudio:	462.236,48 € (IVA incluido)
Presupuesto de Licitación de las obras:	135.865.948,00 € (IVA incluido, 16%) o 203.037.000 US \$ (tasa de cambio a fecha de inicio 1,49439 €/US \$).
Fecha de inicio de las obras:	24 de noviembre de 2009.

Los estudios están implementados en sus respectivos proyectos, donde se incluía:

- Estudio de tráfico y demanda:
 - Determinación de demanda de tráfico potencialmente captable por la vía diseñada.
 - Delimitación del ámbito de estudio y caracterización de la oferta viaria.
 - Toma de datos de la demanda actual a través de aforos y encuestas.
 - Formulación de modelo de tráfico sobre la situación actual.
 - Prognosis de la demanda y asignación de tráfico futuro sobre las vías diseñadas.
- Evaluación de impacto ambiental, consistente en el proceso reglado por el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, consistente en:
 - Inventario ambiental del ámbito de actuación.
 - Identificación de los impactos producidos por cada una de las alternativas propuestas.
 - Propuesta de medidas correctoras, protectoras y compensatorias de la alternativa elegida.
 - Programa de Vigilancia Ambiental.
 - Proceso de información pública.
 - Declaración de Impacto Ambiental por parte del Órgano Ambiental.



- Estudio sobre las expropiaciones y servicios afectados, consistente en:
 - Identificación y delimitación de las propiedades que se ven afectadas por las obras diseñadas.
 - Caracterización de los suelos afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los bienes afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los servicios afectados y evaluación de los costes para su reposición.

Detalle de estructuras del estudio:

- Quince enlaces
- Estructuras (solución propuesta):
 - 21 Viaductos (*Puente vehicular*) que suman 4.480 m.

Viaducto do Lando	150 m	Viaducto do Lieiro	100 m
Viaducto de Engrobas	130 m	Viaducto do Xunco	180 m
Viaducto de Bravos	240 m	Viaducto da Granda	20 m
Viaducto de Fontecova	340 m	Viaducto de Cangas	40 m
Viaducto de Trasposta	200 m	Viaducto de Alenparte	220 m
Viaducto de Viveiro	380 m	Viaducto de Lagoa	100 m
Viaducto de Celeiro	560 m	Viaducto de Ouro	500 m
Viaducto de Augadoce	200 m	Viaducto de Centinó	140 m
Viaducto de Guilar	140 m	Viaducto de Baesta	80 m
Viaducto das Pedralvas	140 m	Viaducto de Masma	340 m
Viaducto do Rigueira	280 m		

-Pasos sobre/bajo: 75.

Para que conste y a petición del interesado, expido el presente Certificado en Santiago de Compostela (A Coruña), a 18 de septiembre de 2017.

Diligencia de visado
Decreto 351/2009 de 9 de xullo
(Dog. n° 140 de 20 de xullo de 2009)
Santiago de Compostela,
O director da Axencia Galega de Infraestructuras
Francisco Menéndez Iglesias

Fdo. D. Carlos Lofler Guillón

DILIGENCIA: de acuerdo con los antecedentes en mi poder,
la firma que antecede corresponde a:
Nombre y apellidos: *Francisco Menéndez Iglesias*
Cargo que figura en el documento: *Director de la Axencia Galega de Infraestructuras*

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2017

La Directora General de Relaciones Institucionales y Parlamentarias



Blanca
Blanca García-Señoráns Álvarez



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA XERAL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	A CORUÑA	6. el día the/le	04/10/2017
7. por by/par	ARAMBILLET PALACIO , CRUZ PILAR TRAMITADORA AUTORIZADA		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ15/2017/012910		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	



Firma válida

ARAMBILLET PALACIO, CRUZ PILAR



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ACKz-ENMq-rUgz-tML5

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:ACKz-ENMq-rUgz-tML5

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ACKz-ENMq-rUgz-tML5

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

3. ANEXO 3

Resultado de la Verificación de la Apostilla

Solicitud procesada con éxito:

"Apostilla Verificada "

Datos de la Apostilla

Código Verificación Apostilla : **AP:QSQX-aYVr-ReF9-HLjb**

Número de Apostilla : **TSJ15/2017/012911**

Fecha de Emisión Apostilla : **04/10/2017**

Datos de la Autoridad Firmante

Nombre del firmante: **GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA**

Calidad en la que firma: **DIRECTORA XERAL**

Organismo del firmante: **DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS**

Ver Apostilla

[Volver](#)

4. ANEXO 4



D. CARLOS LEFLER GULLÓN, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Planificación y Proxectos de la Axencia Galega de Infraestructuras de la Consellería de Infraestructuras e Vivenda de la Xunta de Galicia (Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia, España), y Director del Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del:

ESTUDIO INFORMATIVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRA PLAN GALICIA: VIA ALTA CAPACIDAD CARBALLO-BERDOIAS (INCLUIDA CONEXION A-55)

CERTIFICA:

Que la empresa **ICEACSA Consultores S.L.U.** ha realizado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, los trabajos consistentes en la realización del Contrato de referencia.

Objeto del proyecto:	Diseño de una nueva vía de una calzada formada por dos carriles. El Estudio Informativo incluye evaluación con base en argumentos técnicos, sociales, ambientales y económicos que define la conveniencia o no del proyecto y la selección de la alternativa más adecuada.
Longitud de diseño preliminar:	208,32 km.
Lugar de ejecución:	Galicia (España)
Fecha de inicio Contrato:	26 de junio de 2003
Fecha de fin Contrato:	26 de diciembre de 2004
Importe Total del Contrato del estudio:	243.213,72 € o 280.669 US \$ (tasa de cambio a fecha de contrato 1,15400 €/US \$)
Importe del contrato de concesión adjudicado el 11 de mayo de 2011:	745,27 millones de euros € o 1.069,54 millones de US \$ (tasa de cambio a fecha de contrato concesión 1,43511 €/US \$)
Importe de las obras de construcción:	208 millones de euros € o 298 millones de US \$ (tasa de cambio a fecha de contrato concesión 1,43511 €/US \$)

Los estudios están implementados en sus respectivos proyectos, donde se incluía:

- Estudio de tráfico y demanda:
 - Determinación de demanda de tráfico potencialmente captable por la vía diseñada.
 - Delimitación del ámbito de estudio y caracterización de la oferta viaria.
 - Toma de datos de la demanda actual a través de aforos y encuestas.
 - Formulación de modelo de tráfico sobre la situación actual.
 - Prognosis de la demanda y asignación de tráfico futuro sobre las vías diseñadas.
- Evaluación de impacto ambiental, consistente en el proceso reglado por el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus sucesivas modificaciones, consistente en:
 - Inventario ambiental del ámbito de actuación.
 - Identificación de los impactos producidos por cada una de las alternativas propuestas.
 - Propuesta de medidas correctoras, protectoras y compensatorias de la alternativa elegida.
 - Programa de Vigilancia Ambiental.
 - Proceso de información pública.
 - Declaración de Impacto Ambiental por parte del Órgano Ambiental.



- Estudio sobre las expropiaciones y servicios afectados, consistente en:
 - Identificación y delimitación de las propiedades que se ven afectadas por las obras diseñadas.
 - Caracterización de los suelos afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los bienes afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los servicios afectados y evaluación de los costes para su reposición.

Para que conste y a petición del interesado, expido el presente Certificado en Santiago de Compostela (A Coruña), a 18 de septiembre de 2017.



DILIGENCIA: de acuerdo con los antecedentes en mi poder,
la firma que antecede corresponde a:
Nombre y apellidos: *Francisco Menéndez Iglesias*
Cargo que figura en el documento: *Director de la Axencia Galega de Infraestructuras*

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2017





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA XERAL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	A CORUÑA	6. el día the/le	04/10/2017
7. por by/par	ARAMBILLET PALACIO , CRUZ PILAR TRAMITADORA AUTORIZADA		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ15/2017/012911		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
		10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida  ARAMBILLET PALACIO, CRUZ PILAR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:QSQX-aYVr-ReF9-HLjb

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:QSQX-aYVr-ReF9-HLjb

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:QSQX-aYVr-ReF9-HLjb

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

5. ANEXO 5

Sede Electrónica del Ministerio de Justicia > Trámites > Apostilla Electrónica

[Verificar Apostilla](#) [Validar Firma de Apostilla](#)

Resultado de la Verificación de la Apostilla

Solicitud procesada con éxito:



"Apostilla Verificada "

Datos de la Apostilla

Código Verificación Apostilla : **AP:DWKd-Z5kt-tMi6-Wmrd**

Número de Apostilla : **TSJ15/2017/012912**

Fecha de Emisión Apostilla : **04/10/2017**

Datos de la Autoridad Firmante

Nombre del firmante: **GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA**

Calidad en la que firma: **DIRECTORA XERAL**

Organismo del firmante: **DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS**

Ver Apostilla

[Volver](#)

6. ANEXO 6



D. CARLOS LEFLER GULLÓN, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Planificación y Proxectos de la Axencia Galega de Infraestructuras de la Consellería de Infraestructuras e Vivenda de la Xunta de Galicia (Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia, España), entidad contratante de la Asistencia Técnica para la redacción del:

ESTUDIO INFORMATIVO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA: AUTOVÍA A-59. TRAMO A RAMALLOSA – A ESTRADA

CERTIFICA:

Que la empresa **ICEACSA Consultores S.L.U.** ha realizado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, no habiéndose impuesto sanciones o multas por incumplimiento ni habiéndose hecho efectiva la garantía de calidad de los estudios y diseños, los trabajos consistentes en la realización del Contrato de referencia.

Objeto del proyecto:	Diseño de una nueva vía de dos calzadas formada por dos carriles cada una. El Estudio Informativo incluye evaluación con base en argumentos técnicos, sociales, ambientales y económicos que define la conveniencia o no del proyecto y la selección de la alternativa más adecuada.
Longitud de diseño preliminar:	37,6 km.
Longitud de calzada equivalente 2 carriles:	75,2 km
Lugar de ejecución:	Galicia (España)
Fecha de inicio Contrato:	2 de septiembre de 2008
Fecha de fin Contrato:	2 de noviembre de 2009
Importe Total del Contrato del estudio:	255.800 € o 376.312 US \$ (tasa de cambio a fecha de finalización de contrato 1,47112 €/US \$)
Presupuesto para el conocimiento de la admón.	78.971.409,82 € o 116.176.000 US \$ (tasa de cambio a fecha de finalización de contrato 1,47112 €/US \$)

Los estudios están implementados en sus respectivos proyectos, donde se incluía:

- Estudio de tráfico y demanda:
 - Determinación de demanda de tráfico potencialmente captable por la vía diseñada.
 - Delimitación del ámbito de estudio y caracterización de la oferta viaria.
 - Toma de datos de la demanda actual a través de aforos y encuestas.
 - Formulación de modelo de tráfico sobre la situación actual.
 - Prognosis de la demanda y asignación de tráfico futuro sobre las vías diseñadas.
- Evaluación de impacto ambiental, consistente en el proceso reglado por la Ley 1/1995 de protección ambiental de Galicia, Decreto 442/1990 de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia y Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, consistente en:
 - Inventario ambiental del ámbito de actuación.
 - Identificación de los impactos producidos por cada una de las alternativas propuestas.
 - Propuesta de medidas correctoras, protectoras y compensatorias de la alternativa elegida.
 - Programa de Vigilancia Ambiental.
 - Proceso de información pública.
 - Declaración de Impacto Ambiental por parte del Órgano Ambiental.



- Estudio sobre las expropiaciones y servicios afectados, consistente en:
 - Identificación y delimitación de las propiedades que se ven afectadas por las obras diseñadas.
 - Caracterización de los suelos afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los bienes afectados y evaluación de los costes para su expropiación.
 - Identificación de los servicios afectados y evaluación de los costes para su reposición.

Para que conste y a petición del interesado, expido el presente Certificado en Santiago de Compostela (A Coruña), a 18 de septiembre de 2017.



DILIGENCIA: de acuerdo con los antecedentes en mi poder,
la firma que antecede corresponde a:
Nombre y apellidos: *Francisco Menéndez Iglesias*
Cargo que figura en el documento: *Director de la Axencia Galega de Infraestructuras*

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2017



SECRET



SECRET

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA-SEÑORANS ALVAREZ, BLANCA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA XERAL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION XERAL DE RELACIONS INSTITUCIONAIS E PARLAMENTARIAS	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	A CORUÑA	6. el día the/le	04/10/2017
7. por by/par	ARAMBILLET PALACIO , CRUZ PILAR TRAMITADORA AUTORIZADA		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ15/2017/012912		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  ARAMBILLET PALACIO , CRUZ PILAR	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:DWKd-Z5kt-tMi6-Wmrd

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:DWKd-Z5kt-tMi6-Wmrd

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:DWKd-Z5kt-tMi6-Wmrd

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :